

Número	Apellidos y nombre	Grupo
112	Suárez Muñoz, Rafael	Libre.
113	Tercero Alfonso, Fernando	Libre.
114	Tolós Blay, Joaquín	Libre.
115	Tortosa Cerezo, María Luisa	Libre.
116	Valcarco Vega, Carlos	Libre.
117	Valle García, María Asunción	Libre.
118	Valle Prieto, Montserrat del	Libre.
119	Vázquez Martín, Fernando	Libre.
120	Vega Herrero, María Manuela	Libre.
121	Vicente Vidal, José María	Libre.
122	Yague Delgado, Juan	Libre.

B) Excluidos:

Don Francisco Martín y Felipe, por falta de pago de los derechos de examen dentro del plazo que le fué concedido, como consecuencia de su petición, en la Resolución de 18 de agosto del presente año.

Don Luis Espada Simón, por falta del compromiso a que se refiere el párrafo primero de la base segunda de la convocatoria.

Don Agustín Amadeo García de León, por falta del compromiso a que se refiere el párrafo primero de la base segunda de la convocatoria.

Don José Tomás de Aquino López y López, por falta del compromiso a que se refiere el párrafo primero de la base segunda de la convocatoria.

Don Vicente Pons Martí, por falta del compromiso a que se refiere el párrafo primero de la base segunda de la convocatoria.

Don José Síntes Marrero, por falta del compromiso a que se refiere el párrafo primero de la base segunda de la convocatoria.

Don Víctor Serván Martínez, por haber presentado la solicitud fuera del plazo legal establecido y no haber hecho efectivos los derechos de examen.

MINISTERIO DE MARINA

RESOLUCIÓN de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca una plaza de Técnico en Corte y Confección especializado en prendas militares (Jefe de Taller del Servicio de Mantenimiento), que ha de prestar sus servicios en el Servicio de Vestuarios de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de la Jefatura del Apoyo Logístico.

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Técnico en Corte y Confección especializado en prendas militares (Jefe de Taller del Servicio de Mantenimiento), que ha de prestar sus servicios en el Servicio de Vestuarios de la Dirección de Aprovisionamiento y Transportes de la Jefatura del Apoyo Logístico.

BASES

1.ª Para ser admitidos a participar en este concurso los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Estar en posesión del certificado de estudios primarios y titulación expedida por academia acreditada.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exentas del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base primera, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal, y diez días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Teniente Coronel de Intendencia don Rogelio Pena González.

Vocal: Comandante de Intendencia don José Noval García.

Secretario: Funcionario civil del Cuerpo General Administrativo don Felipe López Méndez.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional que se convoca.

CONDICIONES TÉCNICAS

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional definidas en el grupo I-D, no titulados, del anexo uno de la vigente Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario de la Administración Militar.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no funcionario, aprobada por Decreto número 2525/1967, de 20 de octubre, y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de seis mil doscientas cuarenta y tres (6.243) pesetas.

b) Plus complementario mensual de dos mil doscientas noventa (2.290) pesetas.

c) Trienios equivalentes al cinco por ciento del sueldo base.

d) Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de Julio.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Prestaciones de protección familiar en su caso.

g) Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El periodo de prueba será de tres meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 al 28 del Decreto-ley de 7 de julio de 1949 se considerará a los componentes del Tribunal nombrado con derecho al percibo de «asistencias» y derechos de examen, que se justificarán en la forma establecida en el citado Decreto-ley y en la cuantía de 125 pesetas el Presidente y Secretario y de 100 pesetas los Vocales, por el concepto de «asistencias», cuyo gasto se computará a la aplicación presupuestaria correspondiente y de acuerdo con la resolución número 1/72 de la Intendencia General.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 29 de septiembre de 1972.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Vicente Alberto y Lloveres.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de la Delegación del Gobierno en el Conal de Isabel II por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en las oposiciones selectivas, en turno libre, para la provisión de plazas de Auxiliares administrativos del citado Organismo autónomo.

Solicitantes admitidos, por reunir todas las condiciones de la Resolución aprobando las bases por las que han de regirse las pruebas selectivas de esta convocatoria, de fecha 4 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio de 1972):

SOLICITANTES ADMITIDOS

Agenjo Ruiz, Doroteo.
 Agudo Domínguez, María del Carmen.
 Alonso Andrés, María Antonia.
 Alonso Castro, María.
 Alonso Fernández, Lucía.
 Alonso Hurtado, Angel Luis.
 Alonso Hurtado, José María.
 Alvarez Alonso, María Isabel.
 Alvarez Borastero, Marif Josefa.
 Alvarez Esteban, Luis.
 Alvarez Massé, Manuella.
 Alvarez Muñoz, María del Carmen.
 Alvarez Núñez, Ana María.
 Alvarez Rodríguez, Elvira.
 Ariza Gallego, María José.
 Arráez Riquelme, Carmen.
 Arribas Pascual, Paula Carmen.
 Ascariz Mora, María Julia.
 Barrero Sáez, Esther.
 Barrio Muñoz, María Jesús.
 Belinchón Montes, María Soledad.
 Bellrán Lorente, Juana.
 Bellrán Lorente, María.
 Bernabé Martínez, Paloma.
 Bernal González, Angeles.
 Bertrand Alvarez, María del Carmen.
 Berrocal López, Francisco Javier.
 Briceño Gil, Mariano.
 Bueno Prados, María del Carmen.
 Caballero Luque, Ana Mercedes.
 Cáceres Muñoz, Luis de.
 Calvo Ordogoití, María Isabel.
 Calle Montes, Pedro.
 Cano de Miret, Juan Jesús.
 Carbajo Balsera, Josefa.
 Carra Blanco, Aurora.
 Castillo González, José Luis.
 Causin Aguilera, María Teresa.
 Cea Hernández, Margarita.
 Celma Quinzanos, María del Pilar.
 Colmenarejo Olalla, María Jesús.
 Consuegra Izquierdo, Isabel Ana.
 Cuéllar Sánchez, Miguel.
 Chacón Montanero, Antonio.
 Díaz Abuín, María del Carmen.
 Díaz de la Corcuela Ardiz Gamíndez, Jesús.
 Díaz Miguel, Adoración.
 Domínguez González, Tránsito.
 Domínguez Roguero, Esperanza.
 Fernández Barriguete, Paloma.
 Fernández Beza, Enrique.
 Fernández Domínguez, María Esther.
 Fernández de la Fuente, María del Pilar.
 Fernández González, Clara.
 Fernández Jiménez, Dolores.
 Fernández Martín, Evangelina.
 Fernández Peláez, Asunción.
 Fernández Quintana, María Elda.

Fernández de la Rubia, María Clara del Carmen.
 Ferrero González, Florentino.
 Florido García, Juana.
 Fragua Pascual, María del Carmen.
 Fraile Gómez, María del Carmen.
 Freira Alvarez, Bernardino.
 Fuente Gilaranz, María Antonia de la.
 Galante Serrano, Amparo.
 García Abad, María Josefa.
 García Alvarez, Jesus Carlos.
 García Barraca del Pozo, María del Carmen.
 García Benaventé, Begonia.
 García-Catalán Izquierdo, Ana María.
 García Durante, José Alberto.
 García Fornell, Carmen.
 García Gil, Agustín.
 García González, Juana.
 García González, Pilar.
 García Guiu, Lorenzo.
 García Laguna, Clara María.
 García Martín, Jesús.
 García Pérez, Isabel.
 García Rivas, Marina.
 Garrido Rodríguez, María del Pilar.
 Gil Antequera, Rosa Elena.
 Gil Castro, María Soledad.
 Gómez Sotoca, Francisco Antonio.
 González Fernández, M.ª de los Angeles.
 González Fernández, María Julia.
 González Mejías, Angel.
 González Mollano, María Luisa.
 Gorrón Manzano, Clementina.
 Cranados Puche, Rosario.
 Gutiérrez Muñoz, Carlos.
 Hernández Delgado, María Asunción.
 Hernando Criado, Angel Luis.
 Hernando Hernán, Pedro Luis.
 Herranz Campos, Antonio.
 Huegues Chicharro, José Gabriel.
 Ibáñez Martínez, Paloma.
 Juárez Pintor, Carmen.
 Julio Salas, María del Pilar de.
 Lebrón Fanlo, Fernando Blas.
 Lebrón Fanlo, María del Pilar.
 Lobo González, Angel.
 Loizu Fernández-Reinoso, Alicia.
 López Cuevas, María Isabel.
 López Chacón, María de las Nieves.
 López Miguel, Asunción.
 López Villarrubia, María.
 Lorenzana Pérez, Atilano.
 Lorenzo Hodar, María Elisa.
 Lorenzo Pérez, María de la Luz.
 Madrid de la Peña, Francisco.
 Mambloña Kall, Enrique.
 Maniegas Esteban, Elena.
 Marcos Sanz, María Esperanza de.

Mari Sanz, María del Carmen.
 Martín Bustillos, María del Carmen.
 Martín Gil-Patiño, María Dolores.
 Martín Manzano, María Teresa.
 Martín Mateo, Jorg Javier.
 Martín Pérez, Esperanza.
 Martín de la Villa, María Jesús.
 Martínez Valiña, María de las Mercedes.
 Martínez Martín, Gloria.
 Mateo Ribera, María Dolores.
 Méndez Calvo, Francisca.
 Miguel Rodríguez, José Luis.
 Miñano Navarro, María Dolores.
 Monge Enrique, María del Carmen.
 Montero Martín, María del Pilar.
 Morales Costales, Carmen José.
 Moya Noguera, Margarita.
 Murillo Silvestre, María Adoración.
 Negrón Nevado, Carmen.
 Oca Hernández, María Magdalena.
 Olmo Fernández, Pedro Ignacio del.
 Palomo Ajates, José Luis.
 Paredes Pedrosa, Juana.
 Parro de la Paz, María José.
 Muñoz Rodríguez, María del Pilar Paula.
 Paz Estévez, José.
 Pérez López, Angel.
 Pinilla Cea, Julia.
 Porras Galvez, María Teresa.
 Poza Madrueno, Gregorio.
 Prado Ruiz, María del Pilar.
 Pulido Mañebo, María de los Angeles.
 Ríos Jiménez, Gloria.
 Riquelme González, María Luisa.
 Rodríguez Alonso, Anselmo.
 Rodríguez Blanco, Angeles.
 Rodríguez Morena, Concepción.
 Rojo del Valle, Araceli.
 Roldán Puyou, María del Carmen.
 Romero Gómez, Ana María.
 Royo Hodar, Juan Javier.
 Ruiz Alvarez, Francisca.
 Ruiz Hugarte, Elvira.
 Sánchez Jiménez, Angelita.
 Sánchez Mucientes, María del Carmen.
 Sánchez Pérez, Manuel.
 San Miguel Domínguez, María José.
 Sardina López, Javier.
 Sen Hernández, Concepción de la.
 Sopena Díaz, Juan Antonio.
 Suero de la Sierra, Rosa María.
 Valero Muñoz, Paloma.
 Vaqueriza Santamaría, Milagros.
 Vargas Rodríguez, Vicente Jesús.
 Velasco Ralñirez, María del Sacramento.
 Vicente Fernández, Federico.
 Villanueva Martín, Julián.
 Yebra Heras, Ana de.
 Yobra Heras, María Isabel de.

Solicitante excluido por no haber cumplido los dieciocho años el día que finalizó el plazo de presentación de solicitudes:

Monteagudo Fernández, María de los Angeles.

De conformidad con lo dispuesto en la base segunda de la Resolución de la convocatoria, los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación de la presente lista provisional de admitidos y excluidos.

Madrid, 2 de octubre de 1972.—El Delegado del Gobierno, Luis Ubach y García-Ontiveros.—7.267-A.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cuenca (Servicio de Carreteras) por la que se anuncia concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de Brigada, actualmente vacantes en la plantilla de esta provincia.

Autorizada esta Delegación por resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de fecha 18 de septiembre actual para celebrar concurso-oposición para proveer dos plazas de Capataz de Brigada, una por turno libre y otra por turno restringido entre personal de la categoría inferior, se anuncia la presente convocatoria con sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento General de Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 24).

A la plaza de turno restringido podrá concursar el personal de Capataces de Cuadrilla de cualquier provincia, siempre que cuente con la antigüedad mínima de un año en dicha categoría.

A la plaza de turno libre pueden optar quienes reúnan las siguientes condiciones:

- Aptitud física suficiente, acreditada mediante reconocimiento médico de los facultativos que determine este Servicio.
- Haber cumplido el servicio militar, bien en activo o en servicios auxiliares, ó estar declarado exento de su prestación.
- Hallarse en posesión del Certificado de Estudios Primarios.

Se fija un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes presenten la correspondiente solicitud mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas a través de la Delegación Provincial de la provincia en que reside el interesado, en la que hará constar: Nombre y dos apellidos, naturaleza, estado civil y domicilio, manifestando expresamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria y los méritos que pueda alegar.

Los mutilados, ex combatientes, ex cautivos, etc., harán constar estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Asimismo se presentarán las certificaciones justificativas de los méritos que alegue el aspirante.

El concurso-oposición tendrá lugar en Cuenca, en el día, hora y lugar que oportunamente se anunciará al publicarse la relación de admitidos a examen y se efectuará de conformidad con lo preceptuado en el citado Reglamento.

De acuerdo con el mismo Reglamento (artículo 6, apartado b), el Capataz de Brigada tiene como misión específica de su cargo la dirección y vigilancia del trabajo de un sector determinado, ejerciendo funciones de mando sobre los Capataces de Cuadrilla.